

## EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA Y EN FRANCIA: SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS

Jesús Encabo Peñaranda  
*Universidad de Murcia*

### 1. INTRODUCCIÓN

La educación y la formación tienen cada vez más importancia en todos los países de la Unión Europea, constituyendo la Educación Infantil una parte integrante del Sistema Educativo. En la mayoría de los países de la Unión Europea, esta educación es optativa, gratuita y de carácter mixto, comprendiendo el periodo de 3 a 6 años. La Educación Infantil cumple una función social importante y constituye una preparación para ingresar en la Enseñanza Primaria, encontrándose, normalmente, asociada a la Escuela Primaria. Los alumnos se agrupan por edades, salvo en donde no hay número suficiente y se hacen grupos mixtos.

En la presente comunicación vamos a hacer unas breves consideraciones sobre la Educación Infantil en España y Francia, dos países de la Unión Europea y con frontera común.

La declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea de la O.N.U. en París el 10 de diciembre de 1948 en su artículo 26.1 dice que «*Toda persona tiene derecho a la educación*» y en este mismo artículo 26.2 afirma que la adecuación tendrá por objeto «*el pleno desarrollo de la personalidad humana*». Es obvio que estos derechos de las personas, el niño de edad temprana no puede ejercerlos por sí mismo, por lo que han de ser los responsables de su educación los que deben preocuparse porque estos derechos se cumplan. Por este motivo los padres deciden escolarizar a los niños a edades tempranas, desde los primeros años de su vida o desde los tres o cuatro años.

La realidad muestra que existen diversos centros en los que se atiende a los niños menores de 6 años y que reciben distintos nombres: guarderías, escuelas maternas, parvularios, preescolares, escuelas infantiles, etc. y ello porque se considera que si los niños entran pronto en contacto con la institución educativa ya sea parvulario, escuelas maternas, etc. aprenden a relacionarse con sus semejantes y están en condiciones más favorables y más preparados para afrontar con éxito los aprendizajes de las siguientes etapas.

La etapa de 0 a 6 años es una etapa importante en la vida del niño ya que va estableciendo una serie de intercambio y relaciones afectivas-emocionales con las personas y con los objetos que le rodean. Durante la primera infancia se dan una serie de particularidades en el niño que define de manera decisiva la evolución de su desarrollo existen una serie de cualidades físicas y psicológicas que pueden influenciarse con un medio rico y diverso <sup>1</sup>.

Tanto desde la Pedagogía, desde la sociología como desde la Psicología se han realizado aportaciones valiosas en las que se reconoce la importancia de los primeros años en la vida de los niños para su desarrollo posterior. La etapa desde los primeros meses de vida hasta los 6 años, es una etapa educativa muy especial y corresponde a la familia y a la escuela la responsabilidad de dar a estos niños una educación válida.

## **2. EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA**

Haciendo un poco de historia en lo relacionado con la educación infantil en España hemos de remontarnos hasta mediados del siglo XIX cuando Pablo Montesinos, pedagogo español, se dedica fundamentalmente a la educación de párvulos y a la formación de maestros. Posteriormente, en la Ley Moyano ( 9 de septiembre de 1957), se hace referencia explícita al parvulario en el artículo 155 que dice textualmente:

« Con respecto a la creación de escuelas de párvulos, ya desde el plan de 1838 se trató de ello. Su utilidad y conveniencia no pueden negarse y desde luego no se puede negar que si hubiera un mayor numero de ellas daría mejores resultados la enseñanza en las elementales». ( Tratado de legislación de Primera enseñanza).

En el año 1905 llegan a España las ideas renovadoras en el aspecto pedagógico que coordinara la fundación de La Oficina Internacional de las Escuelas Nuevas dirigido por A. Ferriere y como consecuencia de ello nace en Barcelona la Escuela Horaciana, que dirigida por Pau Vila, considera que la educación es más importante que la instrucción. Durante la II República y como consecuencia de la influencia de la Institución Libre de Enseñanza, se crea en

Cataluña una nueva especialidad de párvulos en los Estudios de Magisterio y también como consecuencia de este movimiento de Renovación Pedagógica se crea en Cataluña el Consejo de Escuela Nueva Unificada, basada en los principios de laicidad, gratuidad y coeducación, conforme a los principios recogidos en la Constitución de 1931. En este Plan destacan unos criterios sobre la educación de los niños de entre los que hacemos notar que « *La enseñanza empieza en el mismo momento de nacer el niño*». « *La educación es necesaria e igual para todos*». Los niños pequeños asistirán a la Escuela Cuna hasta los 3 años y a la Escuela materna hasta los seis años.

Durante la década de los años setenta, la presión social y la incorporación de la mujer al mundo del trabajo hace necesaria la creación de escuelas maternas y de párvulos con objeto de atender a esta población infantil. Las escuelas de párvulos tendrán, en esta época como objetivo favorecer el desarrollo físico, emocional y mental del niño, así como el contacto con otros niños, en un ambiente propicio para fomentar la creatividad, la espontaneidad y la capacidad creadora.

En el año 1970 se publica la Ley General de Educación y no es hasta el año 1973, el 27 de Julio, cuando aparece una orden ministerial en la que se dan unas orientaciones pedagógicas para la Educación Preescolar. Desde el Ministerio de Educación y Ciencia, junto con los Ministerios de Trabajo y el Ministerio de Gobernación se dictaminan unas normas para las Guarderías Infantiles Laborales, que se sitúan al margen del Ministerio de Educación. Esta duplicidad, pone de manifiesto una duplicidad en cuanto a la concepción de la Educación en esta etapa de 0 a 6 años, que van desde la concepción educativa hasta la concepción asistencial o de Guardería.

En la década de los años 90 se inicia en España la reforma del Sistema Educativo con la promulgación de la LOGSE (Ley de Ordenación General del Sistema Educativo) que supone una nueva ordenación en todos los niveles de la Educación desde la Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Ya aparece la idea, y esto es importante, de la consideración de la etapa de Educación Infantil dividida en dos ciclos, el primero de 0 a 3 años y el segundo de 3 a 6 años, como una etapa educativa de especificidad propia. Se hace un especial hincapié en la corresponsabilidad entre la familia y la escuela.

A comienzo del curso 90/91, el 3 de octubre de 1990, se promulga en España la LOGSE (Ley de Ordenación General del Sistema Educativo) en la que se definen y organizan las etapas educativas, que se estructuran en ciclos, poniendo así fin, entre otros aspectos, al vacío normativo en el que se encon-

traba el periodo educativo comprendido entre los 4 a 6 años. En esta Ley se establecen los objetivos Generales de cada etapa, sus áreas curriculares y las líneas metodológicas, además de la evaluación.

Esta ley, con un amplio respaldo político y social, nació como consecuencia del cambio tan rápido producido en la sociedad española, tanto en los conocimientos, como en la cultura y en la economía (sector productivo) y tenía como finalidad básica, dar respuesta a las necesidades específicas de los ciudadanos.

Antes de la promulgación de la LOGSE, en la Ley General de Educación de 1970, había un tramo previo a la escolarización obligatoria, con un acentuado vacío normativo. A partir de 1990 se reconoce el carácter educativo del periodo comprendido entre los 0 y los 6 años, que forma una etapa ( Educación Infantil) con dos ciclos (el primero de 0 a 3 años y el 2º de 3 a 6 años) con unos objetivos generales y con características propias.

La Educación Infantil en España está contemplada en la LOGSE en el Capítulo I y en los artículos 7, 8, 9, 10 y 11. La LOGSE contempla la Educación Infantil como un primer tramo del Sistema Educativo, aunque presenta un carácter voluntario, a diferencia de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria que son obligatorias.

En la Educación Infantil, los niños han de realizar experiencias para estimular su desarrollo personal completo. Como primer tramo del Sistema Educativo, la Educación Infantil, debe compensar todo tipo de desigualdades de manera eficaz, sobre todo, aquéllas que tienen su origen en el entorno próximo al niño, entorno social, económico y cultural, pero esto no significa que deban olvidarse las diferencias psicológicas, que deben ser atendidas

Es importante destacar que en la Educación Infantil, cada niño presenta un ritmo de maduración, de desarrollo y de aprendizaje diferente, lo que conlleva que en la Educación Infantil se ha de prestar atención a una educación personalizada e individualizada.

Para evitar un cambio brusco en el tránsito de la Educación Infantil a la Educación Primaria, se deben asegurar los mecanismos de enlace para conseguir que este paso tenga carácter de continuidad, junto con el de cambio.

La Educación Infantil es una etapa integrada y ello porque los niños no presentan momentos delimitados sino que su desarrollo es un proceso continuo. La Educación Infantil tiene dos ciclos. El primero comprende de los 0 años hasta los 3 años y el segundo de 3 a 6 años. En ambos casos se deben ajustar los elementos básicos del curriculum a las características de cada ciclo, y el centro escolar es el encargado de realizar una función educativa que sea complemento de la función educativa que ejerce la familia. Así mismo, la LOGSE recoge una

serie de finalidades en esta etapa de Educación Infantil y Primaria que se corresponde con el desarrollo del niño y que vienen delimitado y condicionado por el medio ambiente tanto físico como social y cultural a los que se unen los constituyentes biológicos de los niños como personas y fruto de estas interacciones de ambos se produce un determinado proceso de desarrollo.

### 3. ASPECTOS LEGISLATIVOS

En el artículo 7 de la LOGSE se define la Educación Infantil y se especifican las edades que la comprenden. El Capítulo 8 señala las capacidades que se han de desarrollar a lo largo de la etapa:

- a) Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.
- b) Relacionarse con los demás a través de las distintas formas de expresión y de comunicación.
- c) Observar y explorar su entorno natural social y familiar.
- d) Adquirir progresivamente una autonomía en sus actividades habituales.

Estas capacidades tiene como objetivo el contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños.

La estructuración en ciclos educativos, así como lo aspectos curriculares, que se refieren en el artículo 9. En el artículo 10 se especifican las titulaciones de los Profesionales que la atenderán. A partir de la promulgación de la LOGSE han visto la luz publica una serie de normativas que tienen como objeto el desarrollo de la Ley.

El R.D. 968/91 de 14 de Junio ( BOE, 25 de Junio) se refiere al calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y en el artículo 5º dispone:

*“En el año académico 1991/92 las administraciones educativas comenzarán la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil. A lo largo de los años siguientes y en el marco temporal del calendario establecido por el presente Real decreto se contemplará la ordenación del conjunto de la etapa y se extinguirán los cursos correspondientes a la Educación Preescolar”*

En el artículo 4º de la LOGSE se establecen los elementos del curriculum y se dispone además, que el Gobierno ha de fijar los aspectos básicos del mismo, con el fin de garantizar la formación común de todos los alumnos.

Estos aspectos básicos del curriculum de Educación Infantil han sido promulgados en el Real decreto 1330/91 de 6 de Septiembre ( BOE 215 de 7 de Septiembre). En este R.D. se estructura esta etapa educativa y se define el curriculum de Educación Infantil cuando en el art. 3 dice: “se entiende por

*currículum de Educación Infantil el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que han de regir la práctica educativa de dicha etapa*". Posteriormente y con objeto de establecer orientaciones para la distribución de objetivos y contenidos para cada uno de los ciclos de Educación Infantil se promulga la Resolución que regula la elaboración de proyectos curriculares para la Educación Infantil del 5 de Marzo de 1992 (BOE de 23 de Marzo).

La Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1991, (BOE de 14 de Septiembre), junto con la O.M. de 28 de Julio de 1992, (BOE de 11 de Agosto) presentan un marcado acento de ordenación académica, en las que se establece un claro desarrollo curricular de la etapa, sobre todo en lo referente al segundo ciclo de Educación Infantil.

Por último y sobre todo lo que se refiere a la Evaluación de la Educación Infantil hemos de hacer referencia a la Orden Ministerial de 12 de Noviembre de 1992 (BOE de 21 de Noviembre).

Respecto a las tasas de escolarización en Educación Infantil en España y tomando como fuente los datos del M.E.C. nos encontramos con los siguientes datos referidos al curso anterior y al actual en los que se aprecia la evolución de la población infantil escolarizada tanto en centros públicos como en centros privados.

#### TODOS LOS CENTROS

|                    |           |           | Variación |          |
|--------------------|-----------|-----------|-----------|----------|
| ENSEÑANZA          | 1996-1997 | 1995-96   | absoluta  | relativa |
| Educación Infantil | 1.113.519 | 1.096.677 | 16.842    | 1,5 %    |

#### CENTROS PÚBLICOS

|                    |           |         | Variación |          |
|--------------------|-----------|---------|-----------|----------|
| ENSEÑANZA          | 1996-1997 | 1995-96 | absoluta  | relativa |
| Educación Infantil | 753.706   | 737.088 | 16.618    | 2,3 %    |

#### CENTROS PRIVADOS

|                    |           |         | Variación |          |
|--------------------|-----------|---------|-----------|----------|
| ENSEÑANZA          | 1996-1997 | 1995-96 | absoluta  | relativa |
| Educación Infantil | 359.813   | 359589  | 224       | 0,1 %    |

\* Fuente Ministerio de Educación y Cultura

#### **4. ÁREAS DE APRENDIZAJE**

Las áreas en la Educación Infantil se conciben con un criterio de globalidad y mutua dependencia. Las áreas a tratar en la Educación Infantil serán:

- a. Identidad y Autonomía Personal
- b. Medio físico y social

#### **5. EDUCACIÓN PREESCOLAR EN FRANCIA**

La enseñanza preescolar en el país vecino es gratuita y facultativa y concierne a los niños franceses y extranjeros entre los 2 y los 6 años. Los niños que cumplen los 2 años de edad en el día de entrada escolar pueden ser admitidos en las escuelas y las clases maternas en el límite de plaza escolares. Es de destacar el esfuerzo emprendido por las autoridades educativas francesas para asegurar de forma prioritaria este acuerdo en las zonas de medio rural y en los ambientes socialmente desfavorecidos. A la edad de 3 años, todos los niños deben poder ser acogidos en una escuela maternal (o en una clase infantil implantada en una escuela elemental) cuando lo solicite la familia.

Francia tienen una larga tradición de enseñanza preelemental. La evolución, en este campo, ha sido espectacular. En 1960, el 36% de los niños de edad de 3 años y el 62,6% de los niños de 4 años estaban escolarizados. En 1980, respectivamente el 89,9% y el 100%. Hoy prácticamente todos los niños de 3 años van a la escuela, el 99,6% en el curso 1994/1995. Las tasas de escolarización de los niños de 2 años ascienden al 33,4% en 1994/95 (muchos niños de esta edad, están ahora acogidos en puestos...)

La escuela maternal pública es gratuita. En la escuela maternal, y en la escuela de párvulos, los padres están implicados de forma directa de la escolarización, mientras que los sectores escolares de las escuelas públicas estos aspectos de escolarización son fijados por las municipalidades. El Decreto n° 90-788 de 6 de septiembre de 1990 relativo a la organización y al funcionamiento de las escuelas maternas y elementales define el objetivo general de la escuela maternal en:

*«desarrollar todas las posibilidades de los niños, para permitirle formar su personalidad y darle las mejores condiciones para acceder a la escuela elemental y en la vida y prepararle para aprendizajes superiores»*

Todas las clases de las escuelas maternas gozan de los servicios de una persona especialista contratada por la Comunidad. Es de destacar que, cons-

cientes de esta preocupación por atender a los niños en edad de asistir centros de Educación Infantil, y para paliar en lo posible las deficiencias de las escuelas maternas que tienen pocos efectivos, en las escuelas rurales o de montaña, existen a la vez escuelas maternas intercomunales (reagrupamiento de niños de varios municipios).

Por regla general los niños son agrupados atendiendo al criterio de edad, quedando esta agrupación en 3 secciones: Pequeña sección, Mediana sección y Gran sección. Esta repartición puede tomar otras formas para adecuarse al ritmo de aprendizaje de cada niño, y para desarrollar las competencias que el haya manifestado. El equipo pedagógico de acuerdo con los padres puede decidir acomodar a un niño en la sección que responda mejor a sus necesidades aunque no le corresponda a su edad. A partir de 1991, la agrupación en ciclos plurianual, busca la manera de satisfacer la demanda de objetivos a conseguir para un periodo más largo que el año escolar, respondiendo de este modo a la necesidad de adaptar mejor la escuela al niño. La duración de la clase dura 26 horas semanales.

## **6. PROGRAMA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

La reforma escolar de 1995 ha marcado un dato importante en la Historia de la escuela maternal, con la entrada en vigor, por vez primera de un verdadero programa de enseñanza con los objetivos precisos y aprendizajes estructurados. Los grandes criterios pedagógicos de las actividades contribuye al desarrollo global del niño y preparan para la escuela elemental. En esta Educación Infantil en Francia se hace especial hincapié, sobre todo en la escuela maternal, sobre la base de la lengua: Es básico aprender a hablar y a construir su lenguaje, iniciándose en el mundo de la escritura. El niño debe, igualmente, desarrollar su imaginación, su sensibilidad, su capacidad creativa (este es el objeto de la educación artística que tiene un puesto importante en la escuela maternal).

El inspector de la Escuela Nacional de la circunscripción, es el encargado del buen funcionamiento administrativo y pedagógico de los establecimientos. El Consejo de Escuela, presidido por el Director de la Escuela y el consejo de los enseñantes y los representantes de los padres de alumnos se reúnen al menos una vez por trimestre. Vota el reglamento Interior de la escuela y establece el proyecto de escuela que prevee la organización de la semana escolar.



La organización pedagógica por ciclos permite así mismo al equipo de maestros adoptar la acción pedagógica al ritmo y al desarrollo madurativo de cada alumno. Las disposiciones pedagógicas puestas en marcha en cada ciclo deben tener en cuenta las dificultades propias y los criterios de aprendizaje de cada niño. El Maestro o el equipo pedagógico son los responsables de la evaluación regular de los aprendizajes de los alumnos, de las proposiciones de paso a la escuela elemental o de mantenerlo en las estructuras del preelemental.

## **7. CONCLUSIONES**

Tanto en España como en Francia, la Educación Infantil tiene un carácter optativo y es gratuita, comprendiendo el periodo de 3 a 6 años. Mientras en Francia se asegura una plaza escolar para los niños de 3 años, en España no se ha llegado aún a ese extremo, a pesar de que en el curso actual se han alcanzado altos niveles de escolarización en la edad de 3 años.

En ambos países se tiene como objetivo prioritario en ese tramo del Sistema Educativo, el desarrollo de las capacidades del niño, para que conforme su propia personalidad y que le permite poder acceder sin dificultad al nivel superior de Educación Primaria.

Mientras en Francia existe una persona contratada por las autoridades municipales, en España no se da este extremo y en las aulas de Educación Infantil, de 3 años, a pesar de que se contempla en la LOGSE la existencia de una educador que ayude al Profesor/a, solo está la Profesora, en muchos casos para 25 alumnos (la LOGSE reconoce una ratio de 1/20)

Mientras en Francia los alumnos se agrupan por niveles (básico, intermedio y superior), en España se agrupan por edades, en razón de la fecha de nacimiento (del 1 de enero a 31 de diciembre) en niveles.

En cuanto al Profesorado de Educación Infantil en España, éstos han de cursar 3 años en la Facultad de Educación en la especialidad de Educación Infantil. Los maestros de Planes antiguos accedieron a este tipo de Educación mediante cursillos de especialización y la superación de una prueba. En Francia también han de cursar tres años de enseñanza universitaria y al igual que en España alcanzan la titulación de Diplomatura.

## **NOTAS FINALES**

<sup>1</sup> D.C.B. (1989): Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

## **BIBLIOGRAFÍA**

LEY ORGÁNICA 1/1990 de 3 de Octubre sobre Ordenación General del Sistema Educativo.

M.E.C. (1989):" Diseño Curricular Base de Educación Infantil" Madrid

ESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN INICIAL DE LA UNION EUROPEA, (1996): Bruselas Ceca